



TRÍPTICO INFORMATIVO

TERCER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJACANARIAS JUNIO 2003

EMISOR: CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, (CAJACANARIAS), con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Plaza del Patriotismo nº1, C.P. 38002. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 810 General, Folio 1, Hoja Nº. TF3155, Inscripción 1ª, y en el Registro Especial de las Cajas de Ahorro nº. 38 Folio 24. C.I.F. G-38001749.

DENOMINACIÓN Y NATURALEZA: El programa se denomina “TERCER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAJACANARIAS, JUNIO 2003”.

FECHA DE LA PRIMERA EMISIÓN: Como máximo un mes después de la inscripción del Programa en los Registros Oficiales de la C.N.M.V.

IMPORTE del PROGRAMA: El saldo vivo máximo será de 90.000.000 de euros.

IMPORTE NOMINAL UNITARIO: Los pagarés que se emitan al amparo de este programa tendrán un valor nominal de 1.000 euros.

IMPORTE EFECTIVO UNITARIO: Al tratarse de valores emitidos al descuento el valor efectivo se determinará en el momento de emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado.

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés será el pactado entre la Caja General de Ahorros de Canarias y los suscriptores, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés, por lo que su rentabilidad dependerá de las condiciones en las que se haya cerrado la operación

FECHA DE PAGO DE LOS CUPONES: Los pagarés se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

PLAZO DE EMISIÓN: Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre 7 días y 25 meses (760 días).

AMORTIZACIÓN: Los pagarés se reembolsarán por el Emisor, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

COTIZACIÓN: Se solicitará la admisión a cotización en Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

CECA está obligada a dar cotización de precios de compra y venta. Esta quedará eximida de su obligación si el importe total de pagarés de la Emisora correspondiente exclusivamente al Programa en su cartera, según los libros de la Entidad de Contrapartida, excede del 10% del saldo total nominal del Programa.

Los precios de compra y venta estarán en función de las condiciones de mercado. La diferencia entre el precio de compra y precio de venta cotizados por CECA, entidad de contrapartida, no será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR. Nunca será superior a un punto porcentual en términos de



precio. Estos precios serán aplicables el día siguiente al de su publicación y tendrán vigencia de un día hábil.

FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Se representarán mediante anotaciones en cuenta.

SUSCRIPTORES: Público en general e Inversores Institucionales.

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN: Los pagarés se podrán solicitar a través de cualquiera de las oficinas que conforman la red comercial de CajaCanarias.

Los inversores, tanto particulares como institucionales deberán dirigirse a cualquier oficina de CajaCanarias, que emitirá pagarés a medida que lo soliciten por un importe nominal mínimo de 10.000 euros y en múltiplos de 1.000 euros para importes superiores, siendo los pagarés de un nominal unitario de 1.000 euros.

El empleado de la oficina que atienda al inversor le informará de los tipos de interés nominales, para los importes y vencimientos que solicite el inversor. Los inversores podrán realizar inversiones en el horario habitual de atención al público de las oficinas de CajaCanarias, de cualquier día laborable excepto los Sábados.

Para contratar la operación, el inversor deberá tener abierta una cuenta corriente y de valores en CajaCanarias, asignada ésta última con la formalización de un Contrato de Administración y Custodia de Valores. Aquel que no las tuviere se le procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de que, posteriormente, se traspasen los Pagarés, a petición del suscriptor, a otras Entidades pagando las comisiones oportunas. Asimismo, la cancelación de dichas cuentas estará, igualmente, libre de gastos para el suscriptor.

Una vez concertada la operación, el inversor recibirá como justificante de la operación, la Orden de Suscripción, donde vendrán especificadas las características de la misma y que constituirá un anexo al Contrato de Administración y Custodia de Valores de CajaCanarias. Este justificante no será negociable, extendiéndose su validez hasta que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones en cuenta de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro. Posteriormente, se les enviará un resguardo justificante de depósito de los pagarés, que tampoco será negociable.

La fecha de emisión será con fecha valor dos días hábiles a contar desde la fecha de la operación. El desembolso de los pagarés se efectuará por parte del inversor el mismo día de la fecha de emisión, mediante cargo en la cuenta corriente indicada en la Orden de Suscripción, de entre las que mantenga CajaCanarias.

Se podrán emitir pagarés siempre y cuando el saldo vivo de lo emitido no supere el importe máximo permitido en este programa, durante el período de un año contado desde la fecha de la primera emisión.

Durante el plazo de duración del presente programa se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho de interrumpir de forma definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la Entidad.



BALANCE DE SITUACIÓN PÚBLICO CONSOLIDADO (miles de euros)

ACTIVO Millones de pesetas	MAR 03	DIC 02	DIC 01	PASIVO Millones de pesetas	MAR 03	DIC 02	DIC 01
1. Caja y dptos Bcos Centrales	75.558	79.664	79.064	1. Entidades de Crédito	138.500	77.420	178.647
2. Deudas Estado	382.426	428.219	469.005	2. Débitos a clientes	3.875.496	3.822.079	3.413.551
3. Entidades de Crédito	272.447	207.187	514.000	3. Débitos rep. Valores negoc.	202.008	187.825	180.107
4. Créditos sobre clientes	3.702.808	3.579.934	2.891.789	4. Otros pasivos	53.696	61.325	78.936
5. Ob y otros valores Renta Fija	207.962	212.544	196.876	5. Cuentas de periodificación	28.235	24.892	22.018
6. Acc y otros títulos de rta vble.	49.535	33.745	46.132	6. Prov. para riesgos y cargas	20.970	19.662	28.895
7. Participaciones	32.386	42.946	20.243	7. Dif. negativ consolidación	3.327	3.085	2.909
8. Part. en empresas del grupo	99	100	101	8. Beneficio consolidado	16.999	69.946	64.410
9. Activos inmateriales	5.990	5.487	676	9. Pasivos subordinados	78.020	78.020	42.020
10. Fdo comercio	5.518	2.618	0	10. Capital suscrito	0	0	0
11. Activos materiales	64.946	65.565	61.246	11. Primas de emisión	0	0	0
12. Otros activos	49.057	46.127	40.542	12. Reservas	384.146	384.146	332.038
13. Cuentas de periodificación	25.254	28.036	27.837	13. Reservas de Revalorización	0	0	0
14. Pérdidas en soc. consolidadas	1.264	664	35	14. Rvas sdes. Consolid.	6.158	4.436	4.015
TOTAL ACTIVO	4.875.250	4.732.836	4.347.546	TOTAL PASIVO	4.875.250	4.732.836	4.347.546

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (miles de euros)

Datos en millones de ptas.	MAR 03	DIC 02	DIC 01
1. MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	39.461	152.856	144.403
2. MARGEN ORDINARIO	48.594	185.956	177.921
3. MARGEN DE EXPLOTACIÓN	22.172	81.358	81.087
4. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	17.845	73.474	68.723
5. RESULTADO DEL EJERCICIO	16.999	69.946	64.410

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

El inversor ha de tener en cuenta que dada las condiciones de emisión y su comparación con otros activos cotizados al mismo plazo, la compra o venta del valor podrá hacerse por debajo del importe desembolsado.

GARANTÍAS: Los pagarés objeto de este programa cuentan con la garantía patrimonial universal de la Entidad Emisora.

RÉGIMEN FISCAL: Las rentas obtenidas están sujetas a la Ley 40/98 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, Ley 41/98 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y normas tributarias, Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades y Ley 46/2002 de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

David J. Cova Alonso
Director General Adjunto de Gestión, Planificación y Riesgos

(Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V., con fecha de 20 de Junio de 2003. Existe un Folleto Informativo Reducido de la Emisión registrado en la C.N.M.V. a disposición del público en todas las oficinas de Cajacanarias. Este tríptico, con anterioridad al desembolso, se pondrá a disposición de los potenciales suscriptores en todas las oficinas de la Entidad)